

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85 RAMAL 3 No. BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001.**

En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de abril del 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor **Ing. Laurido Leigeberg Macías**, en calidad de Administrador del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001 y el señor **Ing. Edison Patricio Mendoza Mendoza**, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador CNEL EP UN – STD, mediante Memorando No. CNEL-STD-ADM-2016-0286-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte el señor **Ing. Edison Trajano Ojeda Martínez**, por sus propios y personales derechos, en calidad de CONSULTOR, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONSULTOR**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –**

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios de consultoría (fiscalización) que se contrataron mediante el Contrato No. **BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001**, correspondiente al proceso signado con el Código No. **BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001** cuyo objeto es “**STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85 RAMAL 3**”, en los sectores, que se detallan a continuación:

1. *O/T 06-CON-2016\_CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL SECTOR LA PLAYITA*
2. *O/T 12-CON-2016\_CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL SECTOR LUZ DE AMERICA*
3. *O/T 07-CON-2016\_CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA SECTOR EL PORVENIR*
4. *O/T08-CON-2016\_CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA SECTOR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO*
5. *O/T 09-CON-2016\_CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA RECINTO MIRAFLORES*
6. *O/T 10-CON-2016\_CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA COMUNIDAD UNION 71*

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. UN-STD-BID III-FERUM-266-2016** de fecha 19 de diciembre del 2016, mediante la cual el Administrador de CNEL EP UN – STD resuelve: Publicar el proceso de STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85 RAMAL 3 para la contratación de la consultoría de la STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85 RAMAL 3.
- 1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 30644** de fecha 29 de noviembre de 2016, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 1210102, para la STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85 RAMAL 3. Dicho documento fue emitido por la Dirección Financiera de CNEL EP, UN – STD.
- 1.3 Resolución No. UN-STD-BID III-FERUM-040-2017** de fecha 04 de abril de 2017, donde el Administrador CNEL EP UN – STD resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMÉRICA PUERTO LIMÓN KM 3.85

**Fecha de cumplimiento del objeto contractual:** Mediante **Oficio ETOM-FI-BIDIII-FERUM-001-2018-046** de fecha 26 de marzo 2018, donde el **COSULTOR** comunica al administrador del contrato, haber concluido los trabajos del contrato **BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001**.

**Multas:** NO se aplicó ninguna multa al CONTRATISTA.

**CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO No. BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001**, que es la siguiente:

<b>A</b>	VALOR CONTRATADO SIN IVA	<b>19.908,24</b>
<b>B</b>	IVA CONTRATADO (12%)	2.388,99
<b>C=A+B</b>	<b>VALOR CONTRATADO INCLUIDO IVA</b>	<b>22.297,23</b>
<b>D=A*25%</b>	VALOR DE 4º PLANILLA	4.977,06
<b>E=D*0,12</b>	VALOR DEL IVA DE 4º PLANILLA (12%)	597,25
<b>F=D+E</b>	<b>VALOR TOTAL DE 4º PLANILLA</b>	<b>5.574,31</b>

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al consultor con cargo al compromiso CO 1012; este es, CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América US\$ 5.574,31, con IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS. -**

En este contrato no existen garantías.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -**

El consultor acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato No. **BIDIII-FERUM-CNELSTD-FI-001**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Además, el **CONSULTOR** será responsable y deberá estar presente y emitir los informes que correspondan para la suscripción del acta de recepción definitiva, de la obra asignada para su fiscalización.

